



TRELEW, 17 DIC 2013

VISTO:

Las Resoluciones Nros. 665, 666, 676, 679 y 680/13 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución DFCE N° 665/13 se dejó sin efecto, ad-referéndum del H° Consejo Directivo, a partir del 01 de noviembre de 2013, la dedicación interina Semi-Exclusiva, del **Cr. Norberto Víctor LARROCCA** en la asignatura **Contabilidad II**, de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, otorgada mediante la Resolución N° 013/13 CDFCE, **restituyendo** a partir de la citada fecha su dedicación **Simple Regular** en dicha asignatura (Área Contable).

Que por la Resolución DFCE N° 665/13 se modificó, ad-referéndum del H° Consejo Directivo, a partir del 01 de noviembre de 2013 y hasta el 30 de junio de 2014 o hasta que cese en las funciones como Secretaria Académica de la Universidad, lo que sucediere primero, la dedicación Exclusiva Regular a **Simple interina**, **Cra. Alicia Liliana BALOCCHI**, en la asignatura **Matemática Financiera** (Área Matemática), de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que conforme la Resolución DFCE N° 665/13 se otorgó licencia sin goce de haberes, ad-referéndum del H° Consejo Directivo, a la **Cra. Alicia Liliana BALOCCHI**, desde el 01 de noviembre de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2014 o hasta que cese en las funciones como Secretaria Académica de la Universidad, lo que sucediere primero, en las designaciones que se detallan a continuación, indicándose en cada caso la asignatura, categoría y dedicación, de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia:

Asignatura	Categoría	Dedicación
Matemática I	Adjunto	Simple
Administración Financiera	JTP	Compartida

Que mediante la Resolución DFCE N° 666/13 se modificó interinamente la dedicación, de Compartida a **Exclusiva**, ad-referéndum del H° Consejo Directivo, del **Lic. Carlos Alfredo BAROLI**, en la asignatura **ECONOMÍA I** desde el 08 y hasta el 14 de noviembre de 2013, ambos inclusive y; a partir del 15 de noviembre de 2013 restituirle la dedicación **Simple Regular** en la citada asignatura, de la Delegación Académica Esquel.

Que por la Resolución DFCE N° 676/13, se designó interinamente ad-referéndum del H° Consejo Directivo, a la Lic. **María Victoria FERNÁNDEZ**, a partir del 01 de noviembre de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014, o hasta la sustanciación del Concurso Regular, lo que sucediere primero, como **Profesora Adjunta**, con dedicación compartida, equivalente al 12,5% de la dedicación exclusiva (Compartida con la Facultad de Ingeniería), en la cátedra **MICROECONOMÍA**, de la Delegación Académica Esquel, asignándole la responsabilidad del dictado de la misma.

Que en el ARTÍCULO 2° de la citada Resolución se dejó sin efecto, a partir del 01 de noviembre de 2013, la designación de la Lic. María Victoria FERNÁNDEZ, como Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Compartida, equivalente al 12,5%, en la **Unidad de Estudio y Asistencia Técnica**, de la Delegación Académica Esquel, efectuada mediante Resolución N° 013/13 CDFCE (Anexo IV).

Que conforme la Resolución DFCE N° 679/13, se modificó interinamente, ad-referéndum

09 1 / 13



del H° Consejo Directivo, a la Cont. **Patricia Edith BLANCHOD**, la dedicación de Semi-exclusiva a **Compartida**, en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, en la cátedra **CONTABILIDAD I**, de la Delegación Académica Esquel, a partir del 18 de noviembre de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2014, o mientras dure su cargo de mayor jerarquía.

Que mediante la Resolución DFCE N° 680/13, se modificó interinamente, ad-referéndum del H° Consejo Directivo, la dedicación de Simple Regular a **Compartida**, del **Lic. Carlos Alfredo BAROLI**, en la asignatura **ECONOMÍA I**, de la Delegación Académica Esquel, desde el 15 de noviembre de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2014, que le fuera restituida por Resolución N° 666/13 DFCE, ad-referéndum del H° Consejo Directivo.

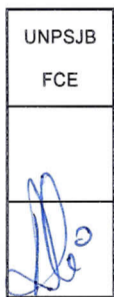
Que las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento se expidieron conforme los Despachos Nros. 56 y 39/13, respectivamente.

Que dichos Despachos fueron tratados y aprobados en sesión ordinaria del día 07 de Diciembre de 2013.

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos las Resoluciones Nros. 665, 666, 676, 679 y 680/13 DFCE..-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-




Lic. Daniel Enrique URIBE
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

091/13

CDFCE..-